

RV: Validación técnica requerida y envío de Formulario N° 6 – FSC N° 194_Contratación de servicio de movilización de 1 vehí...



Felipe Salvo Barriga
Para Carolina Lagos Calderón
CC Cristina Flores; Rosa Elizabeth Vasquez Mancilla

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

mié 12-08-2026 14:43



Estimada Carolina,

Junto con saludar, informo que, revisados los antecedentes técnicos presentados por la empresa Teresa del Carmen Garrido Rojas e Hijos Limitada para el Servicio de Movilización PRAPS 2026, se concluye que la oferta no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos obligatorios establecidos.

La principal observación corresponde al conductor ofertado, Alfredo Andrés Valenzuela Torres, para quien se presenta licencia de conducir clases B/C, mientras que las especificaciones técnicas exigen obligatoriamente licencia profesional vigente Clase A2 o A3. Cabe señalar que en el Formulario N°4 el proveedor declara "Sí" al cumplimiento de este requisito, pese a que en el mismo documento individualiza al conductor con licencia B/C.

Adicionalmente, se observan los siguientes antecedentes:

- La documentación presentada no permite acreditar de manera suficiente que el seguro del conductor cumpla con las cuatro coberturas y montos mínimos exigidos conforme al artículo 23 del Decreto N°80.
- No se adjunta la fotografía obligatoria del vehículo con la quinta puerta o portalón trasero abierto.
- Se observa inconsistencia en la identificación del vehículo, dado que el móvil ofertado corresponde a PPU: SVXS-67, mientras que en los certificados de revisión técnica y emisiones adjuntos figura la PPU: SVXS60.

Lo anterior, se informa para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular.

Atte.,